

ACTA COMITÉ TÉCNICO NÚMERO 054

FIDEICOMISO - FIDUBOGOTÁ PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA AHORRADORES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Técnico en la sesión no presencial y de la cual reposa la grabación magnetofónica de fecha 18 de Marzo de 2014. El Comité Técnico del Fideicomiso Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, realizado a través de una conferencia telefónica que inició a las 06:15 pm, se realizó con la participación de los doctores: (i) Andres Felipe Rubiano Páramo, como delegado por parte del Viceministro de Vivienda, según delegación adjunta; (ii) Alonso Cárdenas Spittia, como delegado por parte del Viceministro de Vivienda, según delegación adjunta, y (iii) Carlos Ariel Cortes Mateus, como delegado del Director de Fonvivienda, según delegación adjunta.

Como invitado asistió Helen Pardo Chacon, funcionaria de Fiduciaria Bogotá S.A., en su calidad de Secretaria del Comité Técnico, según lo establece el contrato de fiducia No. 3-1-36904 (491 de Fonvivienda).

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación del presidente.
3. Aprobación del orden del día
4. Listado de proyectos habilitados de la convocatoria No. 043 Departamento de Cesar.
5. Selección de proyectos y/o Citación a diligencia de sorteos.
6. Proposiciones y varios

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Por existir el quórum necesario para deliberar y decidir, se declaró formalmente constituido el Comité Técnico con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día.

2. Designación del Presidente

Se designó como presidente de la presente sesión al doctor Alonso Cardenas Spittia, como delegado por parte del Viceministro de Vivienda.

Según lo establecido contractualmente la Fiduciaria Bogotá S.A. realiza la secretaria del Comité Técnico representada en esta sesión por Helen Pardo Chacon.

3. Aprobación del Orden del día.

De común acuerdo y por unanimidad del Comité Técnico se aprobó el orden del día establecido.

4. Listado de proyectos habilitados de la convocatoria No.043 Departamento de Cesar

El Doctor Alonso Cardenas Spittia indica que con base en la recomendación del informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente a la evaluación de los requisitos mínimos a los proyectos ofertados en el Departamento de Cesar, procede con la lectura del listado de los proyectos habilitados, el cual ha sido tomado de los informes rendidos por parte de Findeter como entidad evaluadora, los cuales se relacionan a continuación, así:

- **Convocatoria número 043 Departamento de Cesar – Esquema público.**

Los siguientes son los proyectos **HABILITADOS**, conforme al informe de respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes frente a la evaluación de los requisitos mínimos presentada por **FINDETER**:

No.	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE VIVIENDAS
1	San Alberto	Unión Temporal San Alberto Vipa	Urbanización Altos del Progreso	384
2	Gamarra	Unión Temporal Gamarra Vipa	Urbanización Divino Niño	416
3	San Diego	Unión Temporal San Diego Vipa	Urbanización Altos de San Felipe	172
4	Astrea	Unión Temporal Astrea Vipa	Urbanización Villa Aideth	220
5	Curumani	Acuerdo de Unión Temporal Curumani Vipa	Urbanización Sara Lucia	501
6	Aguachica	Unión Temporal Aguachica II	Urbanización Nuevo Amanecer II	420
7	Aguachica	Unión Temporal Aguachica I	Urbanización Nuevo Amanecer I	420
8	Becerril	Unión Temporal Becerril Vipa	Urbanización Los Manguitos Becerril	328

Los miembros del Comité Técnico manifiestan que el listado de los proyectos habilitados se realiza con base en los informes presentados por Findeter, en calidad de entidad evaluadora y es responsabilidad de este último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y sus proyectos de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá como vocera del Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores y Findeter, y que éste último en su condición de evaluador es el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

4. Selección de proyectos y/o Citación a diligencia de sorteos

El Doctor Alonso Cardenas Spittia, indica que teniendo en cuenta lo consignado en el informe de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora y de conformidad con lo previsto en el numeral 3.3. de los términos de referencia se debe adelantar la diligencia del sorteo para posteriormente realizar la selección de los proyectos de la Convocatoria No.043 del Departamento de Cesar.

Así las cosas, el Comité Técnico de manera unánime instruye que se adelante la diligencia del sorteo, así mismo, manifiestan que la instrucción dada en la presente sesión se hace con base en los informes presentados por Findeter, en calidad de entidad evaluadora y es responsabilidad de este último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y sus proyectos de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá como vocera del Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores y Findeter, y que éste último en su condición de evaluador es el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

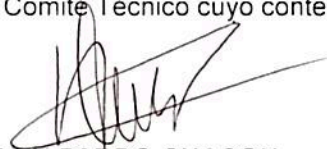
5. Propositiones y Varios

No teniendo más temas que tratar se concluye así el orden del día, por lo que el Comité Técnico dio por terminada la conferencia telefónica a las 06:20 p.m.

ALONSO CARDENAS SPITTIA
Presidente

HELEN PARDO CHACON
Secretaria Comité Técnico

El suscrito Secretario del Comité Técnico Certifica que el presente documento corresponde al Acta No.054 del Comité Técnico cuyo contenido es fiel copia del original.



HELEN PARDO CHACON
Secretaria Comité Técnico